



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001886-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a situación de un alumno del IES Santa María la Real de Aguilar de Campoo (Palencia) que lleva 5 cursos sin acudir a clase ni un solo día y las circunstancias que han llevado a esta situación y las actuaciones de la Junta de Castilla y León al respecto, y si existen más casos de alumnos que no acuden a clase más de un curso seguido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 13 de noviembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001819, PE/001829, PE/001859, PE/001861, PE/001862, PE/001864 a PE/001869, PE/001871, PE/001872, PE/001874 a PE/001883, PE/001885 a PE/001887, PE/001890, PE/001903, PE/001907 a PE/001930, PE/001940 a PE/001946, PE/001950 a PE/002012, PE/002030, PE/002036, PE/002038, PE/002040 y PE/002042. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101886 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D<sup>a</sup>. Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de un alumno del IES Santa María la Real de Aguilar de Campoo (Palencia)

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101886, se manifiesta lo siguiente:

En el curso escolar 2018/2019 el alumno T.M.L. se matricula en 1º de ESO en el IES Santa M<sup>a</sup> la Real de Aguilar de Campoo.

Desde el mes de septiembre de 2018 se observa absentismo escolar y se tiene conocimiento por información facilitada por el IES Montes Claros (Reinosa) y del Colegio Nuestra Señora de la Paz (Torrelavega), ambos de Cantabria, que en el curso académico 2017/2018 no asistió a clase en ninguno de los dos centros. La Inspectora Jefe de Cantabria ha confirmado que el alumno tiene problemas muy graves de absentismo escolar desde 3º de Educación Primaria.

En el expediente académico del alumno consta que se matriculó, en primera instancia, durante el curso 2017/2018 en el IES Montesclaros. Desde este centro, en



octubre de 2017, se traslada al Colegio Nuestra Señora de la Paz (Torrelavega). De dicho expediente académico del alumno llama la atención que aparece sin calificaciones en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria de septiembre como NP (No Presentado) en todas las asignaturas.

Durante el curso escolar 2018/2019 presenta un absentismo escolar del 100 %. Solo acude a la jornada de acogida celebrada el 14 de septiembre.

A lo largo de todo el curso escolar y con el objetivo de hacer efectiva la escolarización del alumno se realizaron todas aquellas actuaciones que se han estimado necesarias tanto por el IES Santa M<sup>a</sup> la Real como por la Comisión Provincial de Absentismo Escolar sin resultado. Desde el IES Santa M<sup>a</sup> la Real se han establecido contactos telefónicos, envío de SMS, entrevistas con los padres y reuniones. Por su parte, la Comisión Provincial de Absentismo Escolar ha enviado carta de aviso, citaciones, contactos telefónicos y entrevista con la familia.

A la vista de esta situación, la Comisión Provincial de Absentismo Escolar, acuerda poner este caso en conocimiento de Fiscalía de Menores de Palencia para su consideración, remitiendo informe en el mes de mayo de 2019.

El 21 de agosto de 2019 la Fiscalía de Menores de Palencia acuerda remitir copia de las declaraciones efectuadas por la madre del menor, en esa Fiscalía, los días 1 de julio y 12 de agosto, a la Comisión Provincial de Absentismo Escolar de Palencia.

En el curso escolar 2019/2020 el alumno promociona a 2º ESO, tal y como establece la normativa educativa. No asiste al IES Santa María la Real ningún día y se sigue sin ver al alumno. La madre ha acudido al centro en varias ocasiones (devolver los libros de programa RELEO, recoger el boletín de notas, efectuar matrícula de su hijo, solicitar un certificado de matrícula del alumno y a una entrevista con la orientadora).

En reunión mantenida el 27 de septiembre de 2019 en la Dirección Provincial de Educación (Coordinadora e Inspectora del Programa de Absentismo, Fiscal de Menores, Jefa de la Sección de Protección a la Infancia) se propone comunicar a los servicios sociales de Reinosa esta situación para su valoración, pues sigue sin asistir al instituto, y se desconoce situación del menor.

La Jefa de la Sección de Protección a la Infancia contacta con el Trabajador social del CEAS de Reinosa con objeto de valorar situación personal, familiar y social del menor, y se acuerda la remisión del caso.

Por ello, con fecha 25 de octubre se remite diligencia de comunicación a la Sección de Protección a la Infancia por parte de la Comisión Provincial de Absentismo Escolar para dar traslado a los Servicios Sociales-CEAS de Reinosa. El informe que emitieron los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Reinosa con fecha 14 de enero de 2.020 "constata que las gestiones realizadas desde este servicio han sido infructuosas, al no recibir las notificaciones, no contestar a las llamadas telefónicas y no abrir la puerta ante mi visita."

La Comisión Provincial de Absentismo Escolar remitió a la Fiscalía de Menores de Palencia el 24 de noviembre.



Con fecha 10 de enero de 2020 se envía a la Fiscalía de Menores una ampliación del Informe de la Comisión de Absentismo Escolar del alumno donde se recogen unas actuaciones significativas realizada en el mes de diciembre de 2019 desde el IES Santa M<sup>a</sup> la Real.

Una vez comunicada la situación del alumno a la Fiscalía de Menores y a los Servicios Sociales de Cantabria se continúa con seguimiento por parte de la Comisión de Absentismo hasta que se alcanza la edad de escolarización obligatoria sin ningún resultado.

Según información dada por la Fiscalía de Menores de Palencia el caso fue elevado al Juzgado de Cervera de Pisuegra al tratarse de un alumno matriculado en el IES Santa María La Real de Aguilar de Campoo. Posteriormente pasó a la Audiencia Provincial, la cual resolvió con sobreseimiento provisional.

En la actualidad el alumno sigue matriculado en 4º curso de la ESO en el IES Santa M<sup>a</sup> la Real de Aguilar de Campoo.

Valladolid, 15 de noviembre de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas